

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- TRANSITORIO
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5
E-mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Tres (3) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutiva Singular

Demandante: **MARÍA JOSE GONZÁLEZ GONZÁLEZ CC.** 1.065.584.447

Demandado: **SARA MARÍA PUPO MAESTRE C.C.** 49.730.565

Radicación: 20 001 40 03 008 2014 - 00210 00

Al tenor del art. 447 del CGP, se ordena la entrega de los depósitos judiciales constituidos a favor del apoderado(a) demandante MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificada con CC No. 1.065.584.447, hasta el monto de la liquidación aprobada.

Liquidación del crédito mayo 2017 más costas	\$14.204.808,00
Títulos pagados	\$ 5.021.363,80
Títulos ordenados para entregar	\$ 8.189.035,00
Saldo a favor del demandante	\$ 1.014.409,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Firmado Por:

HENRY JACKSON ARAMENDIZ EBERLEYN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- TRANSITORIO
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5
E-mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Código de verificación:

f366570744ef122e60975761c813f141b9f9eee8134e4bbb4091f7289b84bf2d

Documento generado en 03/08/2020 08:27:59 a.m.